

CONDICIONES GENERALES DE INSCRIPCIÓN, ACCESO Y USO

1. CONDICIONES DE INSCRIPCIÓN AL CLUB

1.1 *Condiciones Generales y Condiciones de Inscripción.*

Las presentes condiciones se aplican a los clientes que se inscriben en el Club, a invitados, usuarios puntuales y cualquier otra persona que haga uso de las instalaciones del Club (en adelante referidos conjuntamente como "Usuario"). El Usuario conoce y acepta el contenido de las presentes Condiciones Generales establecidas, así como las específicas condiciones de Inscripción y, en su caso, las condiciones particulares aplicables a algunas modalidades, y acepta que el no cumplimiento de estas, o de cualquier otra normativa interna o general que fuera aplicable o indicación hecha por el Personal del Centro podrá llevar, como consecuencia, la baja y expulsión del Centro. Hay un ejemplar de estas condiciones actualizadas al alcance de los Usuarios en la recepción del Centro, así como en la web del Club.

1.2 *Limitaciones de Inscripción.*

El Usuario conoce y acepta que la Dirección del Centro podrá establecer y/o modificar limitaciones en la inscripción de personas en el Centro. En este sentido, la edad mínima para inscribirse podrá ser modificada por la Dirección del Centro y no ser la misma en todos los Centros. El Usuario podrá consultar las concretas limitaciones de inscripción y acceso que afecten a cada Centro en la recepción del mismo.

1.3 *Carnet/Pulsera de Cliente, Código QR o Huella Dactilar.*

Al inscribirse en el Centro se entregará al Cliente un sistema de acceso personal e intransferible, que podrá consistir en una Pulsera de Cliente, un Código QR digital o, de forma voluntaria y con consentimiento expreso, la activación de la huella dactilar.

La cesión del medio de acceso a terceros supondrá la baja automática del Centro durante un (1) año. La emisión inicial del sistema de acceso, así como su reposición por pérdida o deterioro, conllevarán el pago del importe establecido por el Centro, a abonar en el momento de la inscripción o en el de su reposición, respectivamente.

El sistema de acceso, vigente y válido, será imprescindible para acceder a las instalaciones y para hacer uso de los servicios del Centro, tanto gratuitos como opcionales.

1.4 *Aptitud para el Ejercicio Físico y Seguro Médico.*

El Cliente que se inscribe en el Centro conoce y acepta, sin perjuicio de las declaraciones y responsabilidad en tema de salud y bienestar físico que se dirá más adelante: (i) Que cuando así sea indicado por el Centro, pasará una revisión preceptiva cuando el personal técnico observe una especial variación del peso corporal, una pérdida de conciencia o cansancio significativo en realizar los ejercicios físicos. (ii) Que se recomienda realizar controles médicos periódicos para controlar el estado físico y de salud. (iii) En casos excepcionales por posibles contagios de enfermedades, se aplicarían los protocolos y las medidas previstas y recomendadas por las autoridades competentes en Salud Pública, como puede ser la toma de la temperatura corporal antes de acceder a los centros o aquellas medidas genéricas que, por

prevención, las autoridades sanitarias crean adecuadas en cada momento. Algunos centros franquiciados tienen concertada con una entidad aseguradora de reconocido prestigio un seguro de accidentes que cubre el riesgo que pueda provenir de ciertas actividades que el suscriptor practique en el Centro, así como las primeras asistencias, tratamiento médico posterior y la recuperación, pudiendo ser obligatoria su contratación en momento del alta. Para cualquier consulta relacionada con la contratación de este seguro y sus coberturas el usuario debe ponerse en contacto con la recepción de su centro donde le informarán detalladamente.

1.5 *Pago de Inscripción y Cuotas.*

El Cliente que se inscribe en el Centro conoce y acepta que, en cuanto al pago de la inscripción y las cuotas, deberá respetar lo previsto al efecto en las presentes Condiciones Generales, así como en las específicas condiciones de Inscripción. La inscripción como Cliente en el Centro cubre la relación contractual del período por el que satisface el recibo y, si el Cliente no comunica lo contrario, éste se prolongará por un período igual, y así sucesivamente. Sin embargo, el Centro podrá dejar sin efecto inmediato el abono, el cumplimiento de su plazo o por cualquiera de sus prórrogas, comunicándolo al cliente con tiempo y forma. Excepto la primera cuota, todos los recibos posteriores serán domiciliados bancariamente. En ningún caso se abonará en efectivo el importe de la cuota ni el correspondiente a la gestión de servicios contratados periódicamente. En caso de que algún pago no esté domiciliado bancariamente se podrá realizar el pago en la Recepción del Centro con tarjeta bancaria o en efectivo (consultar formas de pago admitidas en el centro correspondiente), se aplicará un recargo del 2% de gastos de gestión. Los abonos contratados y que, previamente, hayan estado abonando por pago o pagos adelantados, para disfrutar de una oferta, condiciones especiales o de ventajas económicas, son modalidades contractualmente cerradas y sin devolución. Sin embargo, en caso de que el Cliente desista o renuncie a un determinado período de abono que, previamente, haya sido abonado y la renuncia aceptada por el Centro, el Cliente perderá el descuento obtenido en la promoción por pago adelantado del abono completo hecho y se le devolverá el importe correspondiente a los meses pendientes de utilizar mediante un vale, calculado en base a la cuota de la modalidad no promocional. Cualquier vale no podrá hacerse efectivo hasta pasadas ocho (8) semanas de la emisión del recibo correspondiente y tendrá una caducidad de ciento ochenta (180) días a partir de la fecha de tramitación del vale. No se harán vales ni devoluciones para períodos inferiores a treinta (30) días ni para formas de pago inferiores a dos (2) meses. El Cliente deberá respetar la modalidad de la Cuota a la que esté adscrito y estar al corriente de pagos por cualquier concepto, independientemente del efectivo uso del Centro que haga el Cliente y de cualquier cambio de la situación personal de este.

1.6 *Descuentos y promociones.*

El Centro ofrece descuentos para empresas, colectivos y para familiares. En caso de que sea aplicable más de un descuento, se aplicará el descuento más favorable. En todo caso, los descuentos no se aplicarán con retroactividad. Los beneficiarios de los descuentos deberán aportar la documentación acreditativa requerida por el Centro. Se hacen promociones para los pagos anticipados dependiendo de los meses avanzados y la modalidad del Cliente. Las ofertas y

promociones están destinadas a nuevos Clientes y no pueden acceder los Clientes, ni los ex-clientes con menos de cien (100) días desde la fecha de su baja efectiva del Centro. En caso de disfrutar del descuento promoción en el alta, éste se aplicará durante el periodo indicado en la promoción.

Algunas modalidades horarias tienen formas de pago obligatorias.

1.7 *Impago.*

Cualquier devolución bancaria de un recibo supondrá el pago de éste en la recepción del Centro con un recargo del 2% del importe del recibo o a través de la página web www.dir.cat en aquellas franquicias que dispongan de esta opción (consultar con el centro franquiciado). Si en el momento de emitir la facturación del recibo, el Cliente no ha dado los datos de domiciliación bancaria se considerará un recibo impagado. El impago de un recibo supondrá no poder acceder directamente y tener que hacer frente a su pago. Pasados tres (3) meses sin abonar un recibo supondrá la baja automática del Centro, excepto si durante este periodo el Cliente ha abonado los recibos posteriores. En caso de baja, si tiene recibos pendientes, en cualquiera de los Clubs DiR o sus franquicias, y quiere volver a darse de alta, deberá abonar todos los recibos pendientes. Excepcionalmente, si no se ha hecho uso de las instalaciones o servicios de los Centros durante los meses correspondientes a estos recibos, se le descontará el 50% de la cuota mensual por cada recibo pendiente, en concepto de gasto de devolución del recibo. Esta excepción sólo se aplicará en la primera ocasión que se produzca, por lo que deberá pagar el 100% de los recibos en el resto que se puedan producir. En estos casos, el pago sólo se podrá hacer a través de la recepción de los Centros.

2. CONDICIONES DE ACCESO AL CENTRO

2.1 *Acceso.*

La Pulsera de Cliente, vigente y válido, da derecho al uso de las instalaciones de los Centros dentro de su modalidad. No se permite el acceso al Centro sin pulsera. El Cliente podrá puntualmente acceder a Centro sin la Pulsera de Cliente abonando los correspondientes gastos de acceso y uso. La hora límite de acceso al Centro será cuarenta y cinco (45) minutos antes de la hora de cierre del Centro. Todas las instalaciones cerrarán treinta (30) minutos antes de la hora de cierre del Centro (exceptuando la recepción y servicios o instalaciones concretos). Consulta los horarios de apertura en el Centro o en la web del Club.

Se aceptará un retraso máximo de cinco (5) minutos respecto al horario de su modalidad. Se deberá pagar la entrada correspondiente para acceder al Club DiR que corresponda fuera del horario de su modalidad, para utilizar las instalaciones, así como para disfrutar de los servicios opcionales.

Cada centro se reserva el derecho a modificar sus horarios preavisando con antelación. Consulta los horarios de obertura en tu Club.

CONDICIONES GENERALES DE INSCRIPCIÓN, ACCESO Y USO

Los clientes en baja médica podrán acceder al centro 2 veces al mes dentro del horario de su modalidad. Una vez superado este número de accesos podrán seguir accediendo, pagando la entrada puntual correspondiente.

Los días 24 y 31 de diciembre los centros podrán avanzar el horario de cierre y el día 1 de enero pueden ofrecer un horario reducido.

El día 25 de diciembre los centros pueden permanecer cerrados.

El club se reserva el derecho a modificar estos horarios preavisando con antelación. Consulta los horarios de apertura en tu centro.

2.2 Acceso de Clientes a otros centros.

El Cliente puede acceder a cualquiera de los Clubs DiR o centros franquiciados, dentro o fuera del horario de su modalidad, pagando el importe de la entrada correspondiente (este importe puede variar en algunos centros durante el periodo estival). En caso de diferencia horaria de un Club al otro, prevalece el horario del Club al que se quiere acceder.

2.3 Invitados y usuarios puntuales.

Se puede acceder al Centro con invitación o pagando una entrada. También se permite el acceso puntual a personas que no sean Clientes del Centro que contraten servicios opcionales de los previstos en el apartado 3.4 de estas condiciones. Las invitaciones sólo podrán ser utilizadas por mayores de catorce (14) años que no sean Clientes del Centro o ex-clientes con menos de tres (3) meses de baja, y se deberá respetar la fecha de validez de la invitación. Para acceder como invitado es obligatorio presentar el DNI, pasaporte o tarjeta de residencia con codificación OCR. El acceso al Centro con invitación tiene limitaciones horarias según Club y período del año. Se pueden consultar los horarios de uso en la recepción de cada centro franquiciado. Hay que respetar lo establecido en las presentes Condiciones Generales en cuanto a las normas de acceso y de conducta y en todo lo que le sea aplicable, así como lo previsto en cualquier otra normativa interna o general que fuera aplicable. Los Invitados sólo podrán acceder al Centro con invitación dos (2) veces en doce (12) meses con más de noventa (90) días de diferencia entre el primer y segundo uso. No podrán acceder los Invitados ni los usuarios puntuales que: i) tengan una baja por impago de recibos en los últimos doce (12) meses; ii) conforme al apartado 2.5 de las presentes Condiciones tengan suspendido el derecho de acceso; iii) conforme al apartado 5.2 se les hubiera dado de baja por expulsión; iv) esté en concurrencia, directa o indirecta, con el Centro o con el Grupo DiR. Para poder hacer uso de los armarios de rotación, deberá abonar un depósito por el candado, pulsera o sistema equivalente para cerrar las taquillas del que disponga el centro, que será reembolsado en el momento de devolverlos.

2.4 Condiciones físicas de los Clientes, Invitados y usuarios puntuales.

Los Usuarios, declaran bajo su responsabilidad, que: (i) Si lleva marcapasos, el uso de pulsómetro corre bajo su responsabilidad.

(ii) Si padece enfermedad contagiosa o de tipo infeccioso, adoptará todas las medidas necesarias - incluso no acceder al Centro-, para evitar contagiar al resto de usuarios. (iii) Está en buenas condiciones físicas y no tiene ninguna enfermedad, alteración o motivo -o no tiene conocimiento-, que pueda contraindicar la práctica del ejercicio físico o del deporte.

2.5 Suspensión del derecho de acceso.

La Dirección del Centro podrá suspender, provisional o permanentemente, el derecho de acceso al Centro en casos de incumplimiento de lo establecido en las presentes Condiciones Generales, así como en las específicas condiciones de Inscripción, o en cualquier otra normativa interna o general que fuera aplicable, o de las indicaciones hechas en su caso por el Personal del Centro.

3. CONDICIONES DE USO DEL CENTRO

3.1 Normas de Conducta.

El Usuario, conoce y acepta que: (i) Observará las normas de conducta propias del Centro y, en concreto, de cada espacio donde las haya de específicas, con el fin de respetar y no herir la sensibilidad ni la intimidad del resto de usuarios y se compromete a mantener un comportamiento cívico y respetuoso con el resto de usuarios y con el Personal de la franquicia o del Grupo DiR, y a que sus acciones y/u omisiones no sean contrarias a cualquier normativa que sea aplicable, ni a la moral ni al orden público. (ii) Ha recibido la información completa de todas las variedades que, bajo el ámbito del ejercicio físico y salud, pueden llevarse a cabo en el Centro, de la finalidad que tienen estas y de los condicionamientos de su uso, comprometiéndose a respetar estas, así como los concretos horarios de utilización. (iii) No está permitida la utilización de teléfonos móviles en los vestuarios del Centro, así como grabar imágenes o sonidos en cualquier forma a la totalidad del recinto. El Centro no se hace responsable del incumplimiento de lo anterior, siendo de la plena responsabilidad del inculpidor del anterior las consecuencias que puedan derivarse. (iv) Que el Centro se reserva el derecho de adoptar las medidas de seguridad que considere oportunas en cada momento, para verificar las condiciones de acceso y uso de los Usuarios. (v) Se compromete a utilizar las instalaciones del Centro teniendo en cuenta las normas previstas para su utilización, absteniéndose de realizar actos imprudentes o negligentes que puedan ser motivo de daños o lesiones, tanto para el Cliente, como por al resto de usuarios, personal, instalaciones o materiales del Centro, siendo de su plena responsabilidad las consecuencias que puedan derivarse del incumplimiento de estas obligaciones. (vi) Se compromete a satisfacer la totalidad del importe correspondiente al coste de la reposición o reparación de los daños o desperfectos ocasionados en las instalaciones o materiales del Centro cuando concurra negligencia en el uso. (vii) Se recomienda no llevar objetos de valor en el Centro. Los objetos que se hayan encontrado se guardarán en el Centro durante un periodo máximo de quince (15) días. El cliente deberá adoptar una conducta respetuosa, en todo momento, hacia el Centro y su personal. En caso

de que el Usuario tenga alguna queja respecto a los miembros del personal, deberá expresarla personalmente, presencialmente, por escrito o electrónicamente, dirigiéndose a la Dirección del Centro y/o a Atención al Cliente. La comunicación de quejas de los Usuarios, por cualquier otro medio que no sea el establecido, tendrá las consecuencias previstas en el punto 5.2 de estas Condiciones.

3.2 Armarios de uso permanente.

El Cliente conoce y acepta que su armario podrá ser abierto por Personal del Centro para poder prestar el servicio de lavandería, en caso de darse este servicio y ser contratado por el Cliente; también a efectos de mantenimiento, remodelación, salubridad y limpieza de esta previa comunicación al Cliente. Asimismo, acepta que por condiciones de seguridad el candado debe estar dotado de un sistema de 4 dígitos y el grosor del cierre no puede ser inferior a 5 mm, en caso de no respetar esta norma, el candado será sustituido, asumiendo el cliente el coste correspondiente. El Cliente que por cualquier motivo cause baja, deberá vaciar el armario dentro de los tres (3) días siguientes a la efectividad de aquella. Transcurrido este plazo, el Club podrá vaciar el armario y conservará los objetos no perecederos durante un máximo de tres (3) meses desde la baja.

3.3 Servicios gratuitos.

Con carácter general, pudiendo variar los servicios que se relacionan a continuación según el Club de inscripción y/o la modalidad contratada, el Cliente dispone gratuitamente de armarios de rotación que sólo los pueden utilizar cuando están dentro del Centro y deben dejarlos vacíos, libres y abiertos inmediatamente después de su uso. Según la modalidad contratada, fecha de alta y/o Club de inscripción pueden ofrecerse otros servicios no gratuitos, pudiendo hacer uso de algunos de ellos previo pago del correspondiente suplemento, como, por ejemplo, toalla, entrenador personal, etc.

3.4 Servicios opcionales. Pueden ofrecerse como servicios opcionales que implican pago de su precio, los siguientes: Servicio de Entrenador Personal, Servicio de Fisioterapia, servicio de nutrición, armarios de uso permanente, sesiones especiales de actividades dirigidas, cursos de actividades específicas, alquiler de toalla, máquinas de vending, seguro de accidentes que cubra el riesgo que pueda provenir de ciertas actividades que el suscriptor practique en centro o cualquier otro servicio no incluido en la cuota contratada y que ofreciese el centro a sus clientes como opcional previa contratación o pago. Algunos de estos servicios opcionales pueden estar incluidos en algunas modalidades. Para conocer el detalle consultar con la recepción del centro. En ningún caso se harán abonos por el valor de las sesiones o servicios no consumidos. Hay que tener en cuenta la fecha de caducidad de los servicios.

CONDICIONES GENERALES DE INSCRIPCIÓN, ACCESO Y USO

4. CONDICIONES APLICABLES A LOS CAMBIOS

4.1 Cambios administrativos.

El Cliente deberá comunicar a la Recepción del Centro cualquier cambio en los datos que proporcionó en la solicitud de ingreso. Cualquier solicitud de cambio administrativo se deberá comunicar con una antelación mínima de quince

(15) días antes de la fecha del vencimiento de su abono vigente. En las modalidades o formas de pago limitadas por promociones o edad, en caso de que no haya comunicación previa, en su vencimiento se cambiarán a las más similares vigentes en ese momento. No se pueden hacer cambios a modalidades o formas de pago no vigentes.

4.2 Cambio de modalidad.

El Cliente puede cambiar la modalidad durante los quince (15) primeros días de mes natural, teniendo en cuenta las limitaciones. El cambio de modalidad implica perder los derechos y condiciones de la anterior modalidad, con efectos a partir de la fecha de solicitud del cambio. Cuando el cambio se haga a una modalidad inferior en precio, se descontará el importe de la diferencia de precio entre una modalidad y la otra del próximo recibo que deba hacerse efectivo. En el caso contrario, es decir, en el cambio a una modalidad superior en precio, se efectuará el cómputo de todo el periodo hasta el vencimiento del recibo o hasta la finalización de los meses de promoción o del pago adelantado, comparando dicho precio con el de la/s cuota/s de la nueva modalidad superior, el Cliente deberá abonar la cantidad diferencial. Durante el último mes abonado por el cliente, se podrá solicitar que el cambio de modalidad aplazado sea efectivo el mes siguiente a la fecha de solicitud del cambio. Este cambio se podrá solicitar durante los quince (15) primeros días de mes natural, o durante el resto del mes si la fecha de efectividad del cambio es en el siguiente mes natural. El cambio de modalidad tiene un coste de trámite.

4.3 Cambios de precios.

Las cuotas se revisarán periódicamente, como mínimo, una (1) vez al año en todas las modalidades. Estas revisiones serán comunicadas, a través de la Recepción del Centro, donde se podrán hacer las consultas y requerir los detalles pertinentes. También se podrán hacer revisiones de los precios por los diferentes conceptos, servicios y suplementos con una periodicidad y en un momento temporal diferente al de las cuotas. El Centro podrá, en todo momento, crear cuotas nuevas por modalidad a los nuevos Clientes, o nuevas modalidades según el grado de ocupación u otras necesidades, sin que ello afecte al resto de Clientes. Una misma modalidad podrá tener

diferentes condiciones de precio y servicios para las altas a partir de una fecha que se considere. La introducción de mejoras en las instalaciones facultará al Centro para incrementar hasta un 5% del importe de la cuota mensual. En este caso se notificarán al cliente con una antelación mínima de un mes, y éste se podrá dar de baja sin penalización adicional.

4.4 Cambios de condiciones y servicios.

La Dirección del Centro se reserva el derecho a: (i) Modificar, eliminar o ampliar cualquiera de los servicios del Centro ofrecidos, así como -cuando lo considere oportuno-, cualquier término o condición de las Condiciones Generales, las Condiciones de Inscripción o las condiciones económicas o cualquier otra normativa interna. Los cambios se pondrán en conocimiento a través de la recepción y de los mostradores informativos del Centro, y también pueden informarse en el teléfono de Atención al Cliente. (ii) Cerrar o inutilizar temporalmente parte o la totalidad de los servicios (tanto gratuitos como opcionales) y las instalaciones para obras, modificaciones, actos puntuales o causas ajenas al Centro. Estos cambios no comportarán ninguna variación de los compromisos de cualquier tipo de los Usuarios establecidos en las presentes Condiciones Generales, así como en las específicas Condiciones de Inscripción, siempre que los cambios introducidos garanticen a los Usuarios disfrutar de la práctica del deporte en condiciones y características similares, sin perjuicio del derecho del Cliente a resolver el contrato de acuerdo con los requisitos previstos en el apartado 5.1 Baja voluntaria. En caso de cierre definitivo del centro, todas las condiciones aplicables a los clientes de los centros quedarán extinguidas en caso de resolución, por cualquier causa, del contrato de arrendamiento del local donde se encuentran las instalaciones del centro donde están inscritos. El cliente podrá, en este caso, solicitar la devolución del importe correspondiente a la parte no disfrutada del servicio contratado.

5. CONDICIONES APLICABLES A LA BAJA

5.1 Baja voluntaria.

Hay que comunicarlas presencialmente o utilizando el mismo procedimiento con el que se gestionó la inscripción, y la notificación de baja deberá hacerse efectiva entre el uno (1) y el quince (15), ambos incluidos, del mes anterior al vencimiento de su abono vigente. En caso de solicitarse con posterioridad al día quince (15), la solicitud se aplicará a partir del mes siguiente a la fecha solicitada. En cuanto a los recibos con vencimiento diferente del día 1, la notificación de la baja deberá hacerse efectiva con más de quince (15) días de anticipación al vencimiento de su abono vigente. En ningún caso se aplicarán con retroactividad. La baja definitiva desvincula al Cliente del Centro a partir del vencimiento del recibo. La baja de verano o la baja médica suponen el pago de una cuota mensual reducida. El Cliente podrá solicitar la baja de verano o la médica (mínimo de un (1) mes) en periodos limitados y teniendo en cuenta los requisitos específicos. Para más información diríjase a la Recepción del Centro.

5.2 Baja por expulsión.

Los usuarios que, ya sea de una manera negligente o intencional, incumplan las obligaciones previstas en estas Condiciones Generales, en las específicas condiciones de Inscripción o en cualquier otra normativa interna o general aplicables, no respeten las indicaciones hechas por el Personal del Centro o estén dentro de las causas de expulsión previstas, podrán ser expulsados temporal o definitivamente por decisión de la Dirección del Centro.

La expulsión supone la suspensión del derecho de acceso y la pérdida de la condición de Cliente, e impedirá que se vuelva a inscribir durante el plazo que se fije o definitivamente en función de la gravedad de la falta cometida, que se clasifican en leves, graves o muy graves. Cuando concurra mala fe, engaño, ofensas verbales o agresiones físicas, sean acciones contrarias a las costumbres vigentes de la sociedad, causen perjuicios morales o materiales de gran relevancia para el Club o para el Grupo DiR o, en particular, cuando se hiera la sensibilidad o vulnere la intimidad y/o el derecho de propiedad de otros clientes, se practique cualquier tipo de comercio o negocio de productos o servicios con otros, así como cualquier acción u omisión tipificada como delito o falta en el Código penal, tendrán la consideración de faltas muy graves y conllevarán la expulsión definitiva. La imposición de la sanción de expulsión no exime al infractor de la obligación de indemnizar por los daños o perjuicios ocasionados en el Centro.

5.3 Otras causas de baja.

El comportamiento o la práctica desleal o estar en concurrencia, directa o indirecta con el centro o con el Grupo DiR, será motivo para la no renovación del abono o de sus prórrogas.

6. LIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD

Sin perjuicio del resto de previsiones contenidas en las presentes Condiciones Generales, así como en las específicas condiciones de Inscripción, los Clientes, Invitados y/o usuarios puntuales conocen, aceptan y asumen que ni el Club ni su Personal serán responsables de: (i) cualquier pérdida, daño o sustracción de los objetos personales de todo tipo pertenecientes a los Usuarios; (ii) cualquier daño o desperfecto causado por los Usuarios en las instalaciones del Centro o los equipos o materiales de este, (iii) cualquier daño personal o lesión que sufran los Usuarios en el Centro y/o el Personal del Centro cuando no deriven de una acción u omisión exigible al Club.

Edición noviembre 2025